

MIÉRCOLES, 3 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 84

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2023-3765 *Extracto de la Orden MED/14/2023, del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de 24 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de la ayuda preparatoria para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo en materia de pesca para el periodo 2021-2027.*

BDNS (Identif.): 690279.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/690279>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones de esta convocatoria los candidatos preseleccionados en la Resolución publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 23 de febrero de 2023 de selección de entidades interesadas en convertirse en grupos de acción local del sector pesquero.

Segundo. Objeto.

Establecer las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2023 en régimen de concurrencia competitiva de una ayuda preparatoria para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo en materia de pesca para el periodo 2021-2027 prevista en el artículo 34 del Reglamento (UE) n.º 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden MED/14/2023, del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de 24 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de la ayuda preparatoria para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo en materia de pesca para el periodo 2021-2027.

Cuarto. Cuantía.

1. Las ayudas convocadas se concederán con cargo a la disponibilidad presupuestaria de la aplicación 05.05.415A.482.02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023, con una cuantía total máxima de 100.000,00 euros.

2. El importe máximo de la ayuda será de 50.000 € por beneficiario

3. Las ayudas establecidas en la presente convocatoria serán incompatibles con cualquier otra ayuda concedida para la misma finalidad y periodo, por otras administraciones públicas o por entidades públicas o privadas.

CVE-2023-3765

MIÉRCOLES, 3 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 84

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda irán dirigidas al consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente conforme al modelo normalizado que figura como anexo I y se presentarán en el plazo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. La solicitud se podrá presentar en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (C/ Albert Einstein, 2, PCTCAN, C.P. 39011 Santander), o en cualquier otro registro o lugar de los previstos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La presentación de la solicitud de ayuda llevará implícita la aceptación de las obligaciones y requisitos establecidos en la presente orden. Asimismo, conlleva la autorización al órgano concedente para recabar los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social. El solicitante puede denegar expresamente el consentimiento, debiendo en este caso aportar los correspondientes certificados acreditativos.

Santander, 24 de abril de 2023.
El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería,
Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

2023/3765

CVE-2023-3765